



POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

IBERCAJA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U.

16 de diciembre de 2025

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	4
3. MARCO NORMATIVO Y MARCO DE GOBERNANZA	4
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
5. SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES	6
6. EL DIALOGO	7
7. ALIANZAS	9
8. EJERCICIO DEL VOTO	10
8.1. Selección del Universo de voto	10
8.2. Principios para el ejercicio del voto	10
8.3. Asesoramiento en el voto	11
8.4. Conflictos de interés en relación a la Política de Implicación	12
9. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB	13
10. GOBERNANZA	14
11. APROBACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	15

1. INTRODUCCIÓN

Ibercaja Gestión es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva que integra los factores ASG (ambiental, social y gobernanza) en su proceso de análisis y toma de decisiones de inversión y gestión de riesgos. Asimismo, tiene el mandato de gestión de los fondos de pensiones individuales y de empleo de Ibercaja Pensión, así como la toma de decisión de inversiones del servicio de gestión discrecional de carteras de Ibercaja Banco. Ambas compañías, Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión, por la relación que las une, son firmantes conjuntamente de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI)¹ y se comprometen, por tanto, a llevar a cabo una gestión activa e incorporar las cuestiones ASG a sus prácticas como accionistas de las compañías invertidas.

Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión² desarrollan sus políticas de sostenibilidad conjuntamente en el marco de la relación que les une.

Ibercaja Gestión (en adelante, la Gestora), como representante fiduciario de los intereses de los partícipes, tiene el deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. La implicación de la Gestora, como parte del análisis y toma de decisiones de inversión socialmente responsable busca potenciar el valor de los activos a largo plazo.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. La gestión de la cadena de suministro y relaciones laborales, la relación con los clientes, la gestión energética y cuidado del medio ambiente, la existencia de una cultura de empresa que favorezca la creación de valor, son todos ellos factores ASG que acaban impactando en los resultados financieros de las compañías.

El voto es la parte más visible de la Política de Implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que invertimos.

El diálogo complementa la actividad de seguimiento en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y que, a su vez, repercutirá en un incremento del valor para el partícipe. Por un lado, los gestores de activos logran un mejor entendimiento de los riesgos y oportunidades ASG a los que las empresas se enfrentan, así como de los procesos, políticas, objetivos y gobernanza que favorecen la creación de valor. Por otro lado, las empresas llegan a

¹ Bajo la denominación de Ibercaja AM.

² Ibercaja Pensión tiene delegada la gestión de sus vehículos de inversión en Ibercaja Gestión

entender mejor las expectativas de los inversores en materia ASG, lo que a su vez promueve la adopción de buenas prácticas empresariales relativas tanto a la gestión de riesgos significativos desde un punto de vista financiero, como a la prevención y mitigación de los impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente.

2. OBJETO

La Política de Implicación de Ibercaja Gestión cumple con la legislación vigente en materia de diálogo e implicación con las compañías, teniendo así nuestra actividad el objetivo de fomentar la implicación a largo plazo en las empresas invertidas. Para ello, esta política busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de la Gestora, en cumplimiento con la Directiva 2017/828 y su desarrollo mediante el RD 1082/2012, en cumplimiento de los requerimientos previstos en el artículo 47.ter de la Ley 35/2003, de 4 noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, introducido por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017 (Shareholder Rights Directive II – “SRD II”) y el RD 1082/2012 que desarrolla la citada ley.
- Realizar un seguimiento de las inversiones a largo plazo que permita mejorar la implicación de Ibercaja Gestión en las compañías invertidas, tanto en el ámbito financiero, como extrafinanciero.
- Establecer los principios para la selección del universo de voto, los principios para el ejercicio del mismo y la gestión de los conflictos de interés.
- Desarrollar los principios para el diálogo con las compañías invertidas, en concreto criterios para la priorización de compañías y aspectos a tratar.
- Establecer los principios para el diálogo con reguladores, organismos supranacionales y otros participantes del sector financiero con el ánimo de contribuir a mejorar la regulación actual vigente y las mejores prácticas en materia de inversión socialmente responsable.
- Recoger las Alianzas de las que Ibercaja Gestión forma parte con el objetivo de mejorar el impacto de las actuaciones de implicación desarrolladas por la Entidad.

3. MARCO NORMATIVO Y MARCO DE GOBERNANZA

En el contexto actual, esta Política toma en consideración, para el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias actuales, la siguiente regulación:

- Ley 35/2003, de 4 noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, introducido por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017 (Shareholder Rights Directive

II – “SRD II”). Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, SFDR).
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

Sin perjuicio de cualquier otra norma que pueda ser aplicable, esta Política está relacionada con la siguiente normativa de Ibercaja Gestión:

- **Código Ético:** El Código Ético de Ibercaja Gestión tiene como objetivo definir y desarrollar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento de todas y cada una de las personas que componen el equipo de la Gestora para así desarrollar su actividad de forma responsable y comprometida con su entorno. Dichos principios también establecen un modelo de diálogo con las sociedades admitidas a negociación, así pues, se encarga de gestionar las actividades de *engagement*, que a veces pueden llevar a conflictos de intereses por parte de los interesados. En ese marco, Ibercaja Gestión tiene recursos y políticas para resolver conflictos de una forma imparcial, protegiendo los intereses de todos los clientes.
- **Política de Inversión Socialmente Responsable:** Esta política desarrolla todas las cuestiones relativas al proceso de toma de decisiones de inversión, monitorización, seguimiento y divulgación de las estrategias de inversión socialmente responsable desarrolladas por la gestora. Como parte de la visión más completa de las compañías en cartera y la toma en consideración de los factores de sostenibilidad, Ibercaja Gestión integra las prácticas de implicación dentro de este proceso.
- **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad:** Esta política establece las normas de transparencia y divulgación a la hora de integrar los riesgos de sostenibilidad que pudieran tener un efecto material negativo en la rentabilidad financiera de la inversión, siendo partes de estas cuestiones las que se pudieran identificar en el desarrollo de las actuaciones de implicación.

- Para desarrollar estas funciones cuenta además como el Comité Global de Implicación del Grupo Ibercaja y el Comité ASG de la Dirección de Activos y Seguros de Ibercaja Gestión.
- **Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas y Manual de Principales Incidencias Adversas:** Tanto la Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad, cuyo proceso se detalla en el Manual. Entre los mecanismos de gestión asociado a las principales incidencias adversas se encuentran actuaciones ligadas a la implicación, Alianzas y toma de decisiones de inversión.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política aplica a todos los vehículos y carteras cuya gestión corresponde a la Gestora, salvo aquellos vehículos o clientes que, de forma excepcional, hayan decidido retener el ejercicio de la implicación.

Si bien el citado artículo 47.ter.1 será de aplicación respecto a los siguientes valores integrados: (i) a acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea, la Gestora, que actuará teniendo en cuenta la dimensión de su participación en la sociedad y por ser su vocación de inversión de carácter global, ampliará el ámbito geográfico de esta Política de Implicación, (ii) solo las acciones u otros valores cotizados.

5. SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

La Gestora, que pone el foco en el análisis fundamental e integra criterios ASG en la gestión de inversiones, hace sus mayores esfuerzos en observar la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invierte, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no puede asegurar que todos los riesgos significativos son identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

La Gestora, en virtud del mandato que tiene encomendado, realizará el seguimiento de las inversiones, en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura de capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones de resultados, cuentas anuales, informes de sostenibilidad, informes integrados, informes de gobierno corporativo, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.

- El reparto del seguimiento de las compañías integrantes de los diferentes sectores económicos entre los miembros de los equipos de análisis e inversión.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información.
- Informes especializados de los departamentos de análisis e inversión de la Gestora.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

En relación con el análisis de la información extrafinanciera, la Gestora cuenta con proveedores de reconocido prestigio internacional que le dotan de indicadores y métricas relativas a exposición y gestión de los factores ASG significativos de las empresas en las que invierte, así como a sus impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente. Estos indicadores sirven de base para la integración ASG en el análisis de inversiones e identificación de potenciales actuaciones de implicación.

Parte fundamental de la gestión de las inversiones en el contexto de las inversiones socialmente responsables es la identificación, monitorización y gestión de las principales incidencias adversas. Durante este proceso, Ibercaja Gestión clasifica sus inversiones entre aquellas que causan un perjuicio significativo, las que causan un perjuicio no significativo y las que no causan ningún daño. Ante las distintas clasificaciones se han establecidos mecanismos de gestión, como el diálogo y el voto.

La Gestora también cuenta con herramientas para el análisis ASG de sus posiciones en fondos de gestoras externas, cuyo seguimiento podría desencadenar potenciales actuaciones de implicación.

6. EL DIALOGO

El proceso de *engagement* se basa en el diálogo, que es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en la Gestora y, en este sentido, se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental. De esta forma, se busca promover la rentabilidad de las inversiones ligada a la generación de valor a largo plazo en términos financieros y extrafinancieros.

La Gestora considera que el diálogo complementa la actividad de seguimiento de las inversiones en cartera en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor respecto a la gestión de riesgos ASG, lo que sin duda ha de generar valor para el partícipe, aunque

al invertir en un elevado número de emisores, la gestora priorizará el diálogo allí donde se estime que redundará en mayor beneficio a sus partícipes.

Como mecanismos de gestión de las principales incidencias adversas, Ibercaja Gestión priorizará el diálogo con compañías invertidas encaminado a la consecución de una evolución positiva en los indicadores seleccionados como prioritarios, abarcando aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. En concreto, tratará de conocer cuál es la perspectiva de evolución de aquellas inversiones clasificadas como causante de un perjuicio significativo y que por lo tanto no pueden ser consideradas como inversión sostenible y aquellas clasificadas como que causan un perjuicio no significativo.

Adicionalmente, Ibercaja Gestión podrá priorizar el diálogo con compañías cuyo principios y valores puedan encontrarse desalineados con los de la Entidad, así como con los de los partícipes e inversores en defensa del derecho fiduciario. Igualmente, cuando pueda existir un riesgo reputacional para la Entidad o se identifique un nuevo riesgo medioambiental, social o de gobernanza se podrán incluir los indicadores necesarios para su monitorización y, establecer cuando se considere, el diálogo con la compañía.

La selección e interpretación de los distintos indicadores podrá variar en función de la exposición geográfica, sectorial o temática de la solución de inversión. La Gestora reconoce que los siguientes aspectos pueden motivar, en su caso, una aproximación ad hoc por cartera de inversión:

- El grado de avance en materia medioambiental o social no es el mismo en las diferentes áreas geográficas, en consecuencia, la comparación con la mejor práctica debe ajustarse.
- La existencia de diferentes códigos de gobernanza según país y estructura/composición de los Consejos de Administración, que conduce a una interpretación completa de todos los elementos que la gobernanza abarca.
- Los factores ASG relevantes y, por tanto, los indicadores que subyacen a su análisis varían en función de la industria o grupo de comparables.

En cuanto a la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo anualmente se revisarán las compañías objetivo, así como las cuestiones prioritarias a tratar, para que sirvan de guía en la sucesión de intercambios de información y alentar a las empresas al debido alineamiento con las políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG y principales incidencias adversas. En el supuesto de que el diálogo no obtenga los frutos deseados, la Gestora podrá acordar estrategias que sirvan para que la empresa sea consciente de sus riesgos ASG, tales como mantener reuniones adicionales con el equipo gestor, desinversión de posiciones, inclusión en listas de exclusión, etc. La Gestora también podrá recurrir a servicios externos de

diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen relevantes.

Por último, el diálogo se podrá centrar tanto en la renta variable por la connotación de propiedad y ejercicio del voto como se podrá hacer extensible a la renta fija corporativa en los casos en que la relevancia del emisor sea significativa.

7. ALIANZAS

Adicionalmente, la Gestora considera que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y por ello forma parte en iniciativas de diálogo colectivo, principalmente a través de la plataforma colaborativa del PRI (The PRI Collaboration Platform), así como iniciativas globales como Climate Action100+, CDP o Access to Medicine. La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias trascendentales como los cuatro bloques del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (medioambiente, derechos humanos, derechos laborales y corrupción), la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la alineación con los objetivos climáticos del Acuerdo de Paris o reforzar la transición a una economía verde y la descarbonización de la misma.

En el plano social, la Gestora refuerza su compromiso mediante la participación en iniciativas como la PRI Advanced, destinadas a promover los derechos humanos, así como su incorporación al Grupo de Trabajo Human Rights and Social Issues Reference Group de UNPRI, que persigue fomentar la reflexión, el intercambio de información y la acción común entre inversores en materia de derechos humanos y cuestiones sociales.

Por último, la Gestora mantiene relación constante con sus actuales proveedores de información extrafinanciera, así como potenciales, con los organismos supervisores, asociaciones sectoriales (como Inverco o Spainsif) y otros grupos de interés de las empresas en las que invierte para evolucionar en el entendimiento de la situación e impactos estructurales de los diferentes sectores económicos, estándares, mejores prácticas y desarrollos normativos en materia de sostenibilidad y gobernanza. Por lo tanto, los grupos de interés importantes (*relevant stakeholders*) que la Gestora considera en las compañías en las que invierten son: empleados, proveedores, clientes, gobiernos.

Ibercaja Gestión participa de manera habitual en foros ASG que les permiten establecer contactos con diversas compañías, compartiendo conocimiento entre las diferentes gestoras de activos y colaborando en el impulso de la sostenibilidad.

8. EJERCICIO DEL VOTO

El ejercicio del voto es importante para todo socio con vocación de permanencia en la compañía en la que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía. La política de voto aplicada estará alineada con la regulación que le aplica.

La práctica del voto, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y conforme a lo establecido en la regulación vigente.

8.1. Selección del Universo de voto

Las compañías sobre las que se ejerce el voto se seleccionan en base a varios criterios financieros y extrafinancieros:

- Según su peso en la cartera de renta variable agregada de los fondos de inversión y pensión gestionados por la Gestora, ordenando de mayor a menor los emisores, de modo que se cubra, al menos, un porcentaje significativo de dicha cartera agregada.
- Se priorizarán aquellas compañías cuyo análisis de principales incidencias adversas arroje el resultado de que la inversión causa un perjuicio significativo o causa un perjuicio no significativo.
- Se priorizarán compañías que estén consideradas como inversión sostenible o que promociona característica de sostenibilidad.
- Asimismo, un 50% de las compañías seleccionadas deben estar domiciliadas en la Unión Europea.
- Podrán excluirse del universo de voto aquellas compañías que supongan un impedimento en cuanto a la operativa de compra/venta de las acciones emitidas por las compañías, entendiendo el mismo como un bloqueo superior a 4 días.

Cuando fruto del ejercicio del voto y/o asistencia a la junta pudiera existir un beneficio económico para el partícipe o inversor, Ibercaja Gestión, salvo que exista un conflicto de interés con la sociedad cuya junta se celebra, ejercitará el voto protegiendo de esta forma el deber fiduciario sobre sus partícipes.

Con carácter anual, se fijará el universo de voto para el ejercicio de voto siguiente, considerando el ejercicio de voto como el año natural desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

8.2. Principios para el ejercicio del voto

Para el desarrollo del ejercicio de voto, Ibercaja Gestión toma en consideración las siguientes guías de actuación:

- Favorecer la aprobación de las cuentas anuales de las compañías cuando están representen una imagen fiel de la situación de empresa, basada en principios de transparencia, así como en la legislación vigente. Igualmente, se favorecerá la ratificación del auditor cuando este demuestre estar capacitado para la realización de este ejercicio.
- Favorecer la aprobación del reparto de beneficios, siempre que dicha propuesta se adecue a la situación financiera de la compañía y a su estabilidad en el largo plazo.
- Favorecer la aprobación de los acuerdos destinados a la estructura de capital siempre que dichos acuerdos no supongan un perjuicio para los accionistas minoritarios, ni suponga
- Favorecer la elección, reelección y cese de consejeros asegurando que se mantienen los criterios de idoneidad, independencia e igualdad que defiende el Grupo Ibercaja y que se encuentre alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Favorecer la aprobación de la retribución de los consejeros, asegurando la viabilidad de la compañía en el largo plazo, así como la transparencia en la fijación de objetivos para la obtención de dichas retribuciones.
- Favorecer la elaboración de informes que mejoren la transparencia, cuando se considere que la información dichos informes no se encuentre recogida en otros informes.
- Favorecer la aprobación de aquellos acuerdos destinados a la protección del medioambiente, el fomento de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el seno de la empresa, así como fortalecer una gobernanza corporativa capaz de asentar y fortalecer el valor económico de la empresa.
- Favorecer la igualdad en el acceso a la información de los accionistas inversores, evitando asimetrías.
- Favorecer otros acuerdos cuyo contenido se encuentre alineados con la Política de Sostenibilidad de Ibercaja, las prácticas de sostenibilidad y buena gobernanza desarrolladas por la compañía y

Por último, Ibercaja Gestión elabora con carácter anual información relativa a su política de implicación y ejercicio de voto. En este resumen anual se informará de las votaciones que han tenido lugar durante el ejercicio, así como un desglose de las que se consideren más relevantes y, en su caso, de la utilización de los servicios de asesores de voto.

8.3. Asesoramiento en el voto

La Gestora se apoya en un asesor de voto independiente (proxy advisor) con alcance global que proporciona asistencia y recomendación acerca del voto en las juntas generales de las compañías cotizadas. El proxy advisor proporciona análisis de las

juntas con enfoque en sostenibilidad, que se rige, entre otros, por los siguientes principios:

- Fomento de la diversidad en los Consejos de Administración;
- En el caso de compañías con alta emisión de gases efecto invernadero, la adopción de mayores pasos para la incorporación de la descarbonización en la estrategia de la compañía;
- Mayor transparencia y estandarización de la información suministrada a las partes interesadas en lo referente a prácticas responsables e incorporación de métricas de sostenibilidad en la remuneración de ejecutivos.

Sin perjuicio del asesoramiento del *proxy advisor* será la Gestora la que determine en última instancia la decisión final del voto. Para ello, cuando la opinión del proxy, la opinión del Consejo y la opinión de Ibercaja Gestión no sea coincidente, se elaborará un informe ad hoc para analizar el posicionamiento tomado por la Entidad.

8.4. Conflictos de interés en relación a la Política de Implicación

La Gestora siempre pondrá por delante los intereses de los partícipes y procurará un trato equitativo entre ellos cuando concurran conflictos de interés durante la ejecución de los contenidos de la presente Política de Implicación. Dicha actividad debe respetar el cumplimiento de las disposiciones en materia de manejo de información que apliquen a la Gestora.

La Gestora tiene políticas y procedimientos determinados para gestionar los conflictos de interés, entre ellos, un marco general de gestión de conflictos de interés encuadrado en su documento de Política de Gestión de los Conflictos de Interés, que recoge:

- Una lista de potenciales conflictos de interés.
- Mecanismos administrativos y estructura organizativa adecuada para la prevención, identificación, gestión y control de los conflictos de interés.
- La obligación de comunicación del conflicto de interés al cliente, con carácter previo a la actuación, en caso de que las medidas adoptadas no sean suficientes.
- La Gestora cuenta con una estructura organizativa adecuada que garantiza que el personal de la Gestora actúa con independencia y neutralidad en sus misiones y responsabilidades. Existe separación funcional, jerárquica y física de la Gestora de otras entidades del Grupo Ibercaja, existiendo barreras de información que impiden o controlan el intercambio de información; así como áreas separadas para impedir el flujo de información privilegiada o no pública (“murallas chinas”) entre las entidades del Grupo Ibercaja.
- Existe una estructura de gobierno interno, con comités donde se discuten y se acuerdan soluciones a posibles conflictos de interés.

Se entenderá que existen conflictos de interés debido a la pertenencia de la Gestora al Grupo Ibercaja con:

- Compañías participadas por Ibercaja Banco.
- Compañías con un volumen significativo de financiación por Ibercaja Banco.
- Bancos de inversión involucrados en procesos de asesoramiento al Banco.
- Accionistas y tenedores de deuda de Ibercaja Banco con participación significativa.
- Otras compañías que se identifiquen, con las que el Grupo Ibercaja mantiene relaciones comerciales significativas.

Y se considerarán conflictos de interés potencial aquéllos con:

- Otros Bancos españoles.
- Empresas que se vean inmersas en procesos de operaciones corporativas con las compañías/Entidades objeto de conflicto de interés real.

Finalmente, se considerará que existe conflicto de interés potencial respecto a los empleados o miembros del Consejo de Administración de la Gestora vinculados personal o profesionalmente con una sociedad cuyas acciones se someten a voto.

Una vez identificados los posibles conflictos, Ibercaja Gestión se responsabiliza a solventarlos de manera objetiva y efectiva impidiendo que los conflictos perjudiquen a las partes interesadas.

Además, en caso de detectarse un conflicto de interés, la Gestora no participará en la votación de las Juntas de las compañías afectadas, manteniendo su Política de Implicación para el resto de los aspectos. Los conflictos de interés que no se han podido prevenir o resolver son escalados a la alta dirección.

En caso de que pudiera existir un conflicto de interés potencial, la Gestora actuará sin diferenciación respecto a su Política de Implicación, sin perjuicio de lo que en última instancia determine la Dirección.

9. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB

La Gestora tiene publicada su política de implicación en su página web (www.ibercajagestion.com) conforme a la normativa vigente.

Además, hará pública en su página web, con carácter anual y de forma gratuita, la aplicación de esta Política de Implicación, lo que incluirá, entre otros aspectos, una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto, comprometiéndose así a la transparencia en el procedimiento y en la ejecución del voto.

10. GOBERNANZA

La Dirección de Negocio de Ibercaja Gestión y la Dirección de Inversiones de Ibercaja Gestión serán las encargadas de definir las compañías prioritarias para el ejercicio de del diálogo activo. Será la primera de las mencionadas direcciones la encargada de proponer al Comité Global de Implicación el universo de voto en base a los principios y criterios que se recogen en esta política.

En lo que respecta al ejercicio del diálogo activo, será la Dirección de Inversiones la encargada desplegar dicha acción. La información obtenida en el proceso de implicación con una compañía es integrada en el análisis ASG y modelos de valoración de las compañías en cartera o susceptibles de entrar a formar parte de ella.

En lo que se refiere al ejercicio del voto y *reporting* de todas las actividades, será la Dirección de Negocio la encargada de realizarlos. Adicionalmente, esta área será la encargada de liderar la relación con las distintas alianzas, así como participar de los distintos diálogos colaborativos y políticos que se quieran realizar.

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo. Así, tanto para la fijación de la estrategia de sostenibilidad, como para su implementación y seguimiento, está constituido el Comité de Reputación y Sostenibilidad, creado por Ibercaja Banco para la adaptación del Grupo Ibercaja al entorno normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Ibercaja Gestión forma parte del **Comité Global de Implicación** cuyas competencias son:

- Revisar periódicamente las recomendaciones internas y del proxy advisor sobre el ejercicio de voto.
- Adoptar el posicionamiento de la entidad en los acuerdos de las juntas de accionistas en aquellos casos e los que Ibercaja Gestión remita informe por requerir las opiniones del proxy y del consejo de un mayor análisis o falta de alineamiento entre estas.
- Analizar en su caso, los posibles conflictos de interés en el ejercicio de voto.
- Conocer y valorar los procesos de diálogo activo con las empresas en las que se invierte (*engagement*).

El Comité Global de Implicación puede operar conjuntamente (matriz y filiales), pero dejando constancia en acta si:

- Se tomase una decisión en contra de la política de implicación de la gestora, explicando las motivaciones.
- También se debería dejar constancia de los conflictos de interés identificados y cómo se han resuelto.

El Comité ASG de la Dirección de Activos, será el encargado de velar por el alineamiento de esta política con los principios de Inversión Socialmente Responsable que promulga Ibercaja Gestión. La Gestora cuenta con su propia política de Implicación independiente del Banco, tal y como afirma la normativa vigente.

La Dirección de Control será la encargada de verificar que se cumple con el objetivo de esta Política, así como de revisar que los informes de implicación se publiquen en tiempo y forma y comprobar que los datos empleados en los mismos sean veraces.

11. APROBACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La responsabilidad de la aprobación de la Política recae en el Consejo de Administración de Ibercaja Gestión.

Con carácter anual, el Consejo de Administración de Ibercaja Gestión revisará el contenido de esta política, cuyas modificaciones serán propuestas por la Dirección de Negocio de Ibercaja Gestión.

El Consejo de Administración de Ibercaja Gestión en su función de establecer los procedimientos de control para asegurarse que la Política de Implicación cumple con las disposiciones establecidas por la Entidad, tanto a nivel estratégico como operacional, la normativa en vigor en cada momento o los requerimientos o recomendaciones emitidas por los organismos reguladores o cualquier otra autoridad competente, revisará la política de implicación de forma anual. Esta revisión de la política se desarrollará habiendo informado previamente al Comité ASG de la Dirección de Gestión de Activos.